## **DISPOSICIÓN Nº 5415**



BUENOS AIRES, 07 DE JULIO DE 2015.-

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0002-000174-14-9, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Productos Roche S. A. Q. e I., en representación de F. Hoffmann La Roche Ltd, solicita autorización para efectuar el Ensayo Clínico denominado: Protocolo GX29176: "Estudio multicéntrico, aleatorizado, controlado por simulación, doble enmascarado, de fase III, para evaluar la eficacia y seguridad de Lampalizumab administrado por vía intravítrea en pacientes con atrofia geográfica secundaria a degeneración macular asociada a la edad". Protocolo GX29176 Versión 3 de fecha 04-Sep-2014 con Sub-estudio RECOLECCIÓN OPCIONAL DE MUESTRAS DE SANGRE Y DE HUMOR ACUOSO PARA EL DEPÓSITO CLÍNICO DE ROCHE (RCR).

Que a tal efecto solicita autorización para ingresar al país la droga necesaria y materiales y enviar material biológico a USA y Reino Unido.

Que el protocolo y los modelos de consentimiento informado para el paciente, han sido aprobados por el Comité de Ética detallado en el Anexo I de la presente Disposición.

Que asimismo el presente protocolo de investigación clínica fue autorizado por la Autoridad Máxima de los centros donde se llevará a cabo,

### DISPOSICION N° 5415



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

adjuntándose la nota compromiso de los investigadores y su equipo en los centros propuestos, juntamente con sus antecedentes profesionales.

Que el informe técnico de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, (DERM-INAME), (obrante en el adjunto del 15/06/2015), resulta favorable.

Oue la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se aconseja acceder a lo solicitado por haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Nº 6677/10, que aprueba el Régimen de Buena Práctica Clínica para Estudios de Farmacología Clínica.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto No 1490/92 y del Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma Productos Roche S. A. Q. e I., en representación de F. Hoffmann La Roche Ltd, a realizar el estudio clínico denominado: Protocolo GX29176: "Estudio multicéntrico, aleatorizado, controlado por simulación, doble enmascarado, de fase III, para evaluar la eficacia y seguridad

**DISPOSICIÓN Nº 5415** 

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

de Lampalizumab administrado por vía intravítrea en pacientes con atrofia

geográfica secundaria a degeneración macular asociada a la edad". Protocolo

GX29176 Versión 3 de fecha 04-Sep-2014 con Sub-estudio RECOLECCIÓN

OPCIONAL DE MUESTRAS DE SANGRE Y DE HUMOR ACUOSO PARA EL DEPÓSITO

CLÍNICO DE ROCHE (RCR), que se llevará a cabo en los centros y a cargo de los

investigadores que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Apruébanse los modelos de consentimiento informado: Formulario

de Consentimiento Informado versión local en español 2.0 del 16/Sep/2014,

adaptado de la versión en inglés 2.0 del 06/Ago/2014, Formulario d

Consentimiento para la recolección opcional de muestras para el RCR versión en

español 2.0 del 16/Sep/2014, adaptada de la versión en inglés 2.0 del 06/Ago/2014

y Formulario de Consentimiento Informado Oral versión en español 1.0 del

18/Jul/2014, adaptada de la versión en inglé y Formulario para la autorización de

información médica en el embarazo versión en español 1.0 del 07Ago2014

(obrantes en el documento adjunto del 16/10/2014 06:05:01 P.M. - PARTE A -

MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.PDF).

ARTICULO 3º.- Autorízase el ingreso de la medicación y materiales que se detallan

en el Anexo I de la presente Disposición, al sólo efecto de la investigación que se

autoriza en el Artículo 1º quedando prohibido dar otro destino a la misma, bajo

penalidad establecida por la Disposición Nº 6677/10.

3

**DISPOSICIÓN Nº 5415** 

Ministerio de

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ARTICULO 4º.- Autorízase el envío de muestras biológicas de acuerdo al detalle que

obra en el Anexo I de la presente Disposición, a cuyos fines deberá recabar el

solicitante la previa intervención del Servicio de Comercio Exterior de esta

Administración Nacional.

ARTICULO 5º.- Los envíos autorizados en el artículo precedente deberán efectuarse

bajo el estricto cumplimiento de las normas IATA correspondientes, asumiendo el

solicitante las responsabilidades emergentes de los posibles daños que pudieran

caber por dicho transporte.

ARTICULO 6°.- Notifíquese al interesado que los informes parciales y finales

deberán ser elevados a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y

Tecnología Médica, en las fechas que se establezcan al efecto, para su evaluación

y conclusiones finales por parte de los funcionarios que serán designados a tal

efecto. En caso contrario los responsables se harán pasibles de las sanciones

pertinentes que marca la Ley Nº 16.463 y la Disposición Nº 6677/10.

ARTICULO 7º.- Establécese que de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.11, Sección

C, Anexo I de la Disposición ANMAT Nº 6677/10, la PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.

quien conducirá el ensayo clínico en la República Argentina, quedará sujeta a la

citada normativa, asumiendo todas las responsabilidades que corresponden al

patrocinador en materia administrativa, contravencional y civil, no pudiendo

eximirse de las mencionadas responsabilidades ni aun en el supuesto de haber



A.N.M.A.T.

transferido total o parcialmente la realización de las funciones que le corresponden en tal carácter.

ARTICULO 8.- Registrese; notifiquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0002-000174-14-9.

DISPOSICION Nº



### ANEXO I

- 1.- PATROCINANTE: Productos Roche S. A. Q. e I., en representación de F. Hoffmann La Roche Ltd.
- 2.- TÍTULO DEL PROTOCOLO: Protocolo GX29176: "Estudio multicéntrico, aleatorizado, controlado por simulación, doble enmascarado, de fase III, para evaluar la eficacia y seguridad de Lampalizumab administrado por vía intravítrea en pacientes con atrofia geográfica secundaria a degeneración macular asociada a la edad". Protocolo GX29176 Versión 3 de fecha 04-Sep-2014 con Sub-estudio RECOLECCIÓN OPCIONAL DE MUESTRAS DE SANGRE Y DE HUMOR ACUOSO PARA EL DEPÓSITO CLÍNICO DE ROCHE (RCR).
- 3.- FASE DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA: III.
- 4.- CENTROS PARTICIPANTES, INVESTIGADORES, COMITÉS DE ÉTICA Y CONSENTIMIENTOS INFORMADOS ESPECÍFICOS:

*Información del investigador y del centro de investigación 🍍 📜 🛴				
Nombre del	Alberto Zambrano			
investigador				
Nombre del centro	Fundación Zambrano			
Dirección del centro	Av. Callao 1046 1° "A", CABA			
Teléfono/Fax	(011) 4813-1919			
Correo electrónico	Zambrano.doctor@gmail.com			
Nombre del CEI	Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC)			
Dirección del CEI	Larrea 1381. Piso 3, depto. A (1117). Ciudad			
	Autónoma de Buenos Aires.			

Información del investig	jador y del centro de investigación	<b>22.</b> 2	F" - \$	· · ·	(
Nombre del	Patricio Schlottmann				
investigador					
Nombre del centro	Organización Médica de Investiga	ición (OMI	)		
Dirección del centro	Uruguay 725 PB, CABA				



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Teléfono/Fax	(011) 4372-0308
Correo electrónico	schlottp@yahoo.com.ar
Nombre del CEI	Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC)
Dirección del CEI	Larrea 1381. Piso 3, depto. A (1117). Ciudad
	Autónoma de Buenos Aires.

### 5.- INGRESO DE MEDICACIÓN:

Drogas	Cantidad	Forma Farmacéutica	Ppio. activo y concentración	Cantidad
Lampalizumab	lun vial cada	Polvo para solución inyectable.	Lampalizumab 40mg	500 viales
Vial enmascarado (vial sham)	1	Vial enmascarado (vial sham)*		500 viales
Lampalizumab o vial enmascarado	500 cajas con un vial cada una.	Polvo para solución inyectable.	Lampalizumab 40mg o vial enmascarado	500 viales

<sup>\*</sup>Vial de simulación para cumplir con el enmascaramiento del estudio.

### 6.- INGRESO DE MATERIALES:

Hasta 400 unidades:

Kits Tipo 2i (Caja conteniendo viales y otros materiales del estudio para pruebas de laboratorio):

Selección, cada uno conteniendo:

Estuche con laminillas

Tubo de 3.5 ml

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Aguja

Requisición de laboratorio

Tubo de 1.8 ml con citrato de sodio

Bolsa de plástico con sobre de gel

Tubo con pastilla preservativa

Bolsa de plástico

Tubo de 2 ml con EDTA

Dispensador de sangre

Etiqueta de papel

Tubo de 5 ml



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

Semana 4/6 cada uno conteniendo:

Tubo de 5 ml

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Aguja

Requisición de laboratorio

Tubo de 6 ml

Tubo de polipropileno

Bolsa de plástico con sobre de gel

Bolsa de plástico

Etiqueta de papel

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

Día 8 cada uno conteniendo:

Tubo de 5 ml

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Aguja

Requisición de laboratorio

Tubo de 6 mi

Tubo de polipropileno

Bolsa de plástico con sobre de gel

Bolsa de plástico

Etiqueta de papel

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

CFI, prueba de sangre completa y toma de muestra bucal, cada uno conteniendo:

Tubo de 4.3 ml

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Hoja de Datos de Seguridad de Materiales

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Aquia

Requisición de laboratorio

Etiqueta de papel

Etiqueta de papel

Tubo de 3 ml con EDTA

Etiqueta de papel

Escobillones, 30x20 mm

Hasta 200 unidades:

Kits Tipo 3i (Caja conteniendo viales y otros materiales del estudio para pruebas de

laboratorio):

Visita de terminación temprana, cada uno conteniendo:



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Estuche con laminillas

Tubo de 3.5 ml

Tubo de 1 ml

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Aguja

Requisición de laboratorio

Tubo de 1.8 ml con citrato de sodio

Tubo de 6 ml

Tubo de polipropileno

Bolsa de plástico con sobre de gel

Tubo con pastilla preservativa

Tubo de 8 ml

Bolsa de plástico

Tubo de 2 ml con EDTA

Dispensador de sangre

Etiqueta de papel

Tubo de 5 ml

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

Semana 48 o semana 96, cada uno conteniendo:

Tubo de 5 ml

Tubo de 1 ml

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Aquja

Tubo de polipropileno

Bolsa de plástico con sobre de gel

Requisición de laboratorio

Tubo de 6 ml

Bolsa de plástico

Tubo de 8 ml

Etiqueta de papel

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

Semana 24 o semana 72, cada uno conteniendo:

Tubo de 5 ml

Tubo de 1 mi

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Aquia

Requisición de laboratorio

Tubo de 6 ml

Tubo de polipropileno

Bolsa de plástico con sobre de gel



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Bolsa de plástico

Etiqueta de papel

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

Hasta 100 unidades:

Kits Tipo 4i (Caja conteniendo viales y otros materiales del estudio para pruebas de laboratorio):

Día 1, cada uno conteniendo:

Tubo de 5 ml

Tubo de 1 ml

Envoltorio de plástico de burbujas

Tubo de transferencia de 5 ml

Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Requisición de laboratorio

Tubo de 8 ml

Tubo de 6 ml

Tubo de polipropileno

Aquia

Bolsa de plástico con sobre de gel

Tubo de 8 ml

Bolsa de plástico

Tubo de 5 ml

Etiqueta de papel

Tubo de 6 ml con EDTA

Tubo de PAXgene

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

Visita no programada, cada uno conteniendo:

Estuche con laminillas

Tubo de 3.5 ml

Tubo de 1 ml

Envoltorio de plástico de burbujas

Tubo de transferencia de 5 ml

Contenedor para aguja (no contiene aquia)

Tubo de 1.8 ml con citrato de sodio

Tubo de 6 ml

Tubo de polipropileno

Tubo de 8 ml

Aguja

Requisición de laboratorio

Bolsa de plástico con sobre de gel

Tubo con pastilla preservativa



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Tubo de 8 ml

Bolsa de plástico

Tubo de 2 ml con EDTA

Tubo de 5 ml

Dispensador de sangre

Etiqueta de papel

Tubo de 5 ml

Tubo de 6 ml con EDTA

Tubo de PAXgene

Pipeta plástica de 3.1 ml

Tubo de 2.5 ml

Los kits serán importados desde: Covance Central Labs

8211 Scicor DR. Indianapolis, IN 46214.

**Estados Unidos** 

Materiales extras:

Hasta 1000 unidades - Pruebas de embarazo de orina

Hasta 300 unidades - Paquete refrigerante

Hasta 700 unidades - Contenedor para aguja (no contiene aguja)

Hasta 700 unidades - Etiqueta de papel

Hasta 700 unidades - Aguja mariposa 21G

Hasta 700 unidades - Bolsa de plástico

Hasta 700 unidades - Caja de envío

Hasta 700 unidades - Vaso de colección de orina de 4oz

Serán importados de: Covance Central Labs

8211 Scicor DR. Indianapolis,

IN 46214. Estados Unidos

Equipos:

Hasta 6 unidades – Equipo SPECTRALIS OCT Plus BluePeak #86300 y accesorios:

- USD Programa Informático Dongle #30343
- TFT Monitor Spectralis #19009
- Impresora Color Laser #19060
- Sistema Spectralis OC ingl. #19021
- 1x2 TB Disco Duro para Spectralis #18296
- Mesa para Spectralis OCT Plus BluePeak #18200

Serán importados desde:

Heidelberg Engineering GmbH

Tiergartenstrasse 15, 69121

Heidelberg, Alemania.

Materiales:

Hasta 10 unidades - ETDRS Cabina Iluminada

Hasta 10 unidades - BASE PARA ETDRS Cabina Iluminada

Hasta 10 unidades - ETDRS 4M Tabla R 24.5" X 25.5"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Hasta 10 unidades - ETDRS 4M Tabla 1 24.5" X 25.5"

Hasta 10 unidades - ETDRS 4M Tabla 2 24.5" X 25.5"

Hasta 50 unidades - Lamparita General Electric 20-Watts

Hasta 10 unidades - Set de lentes cóncavos y convexos.

Hasta 10 unidades - Lentes - 0.37D

Hasta 30 - Lente auxiliar oclusor negro

Hasta 10 - Marco Universal

Hasta 10 - Cilindro de mano JACKSON +/- 0.25D

Hasta 10 - Cilindro de mano JACKSON +/- 0.50D

Hasta 10 - Cilindro de mano JACKSON +/- 1.00D

Hasta 10 unidades - Lentes Filtro de densidad neutral (DN)

Hasta 10 unidades - MN Read Listado en Español #1

Hasta 10 unidades - MN Read Listado en Español #2

Hasta 10 unidades - MN Read Listado en Español #3

Serán importados desde: Wilson Ophthalmic Corp., 932 West Highway 152,

Mustang, OK 73064 USA

### 7.- ENVÍO DE MATERIAL BIOLÓGICO:

El material biológico que se exportará será: muestras de sangre, suero, plasma, orina y humor acuoso, y se enviará a:

Covance: Covance Central Laboratory Services 8211 SciCor Drive. Indianápolis, IN.

USA. ZC 46214

Quest: Quest Diagnostics Limited.

Unit B1 ParkwayWest Industrial Estate. Cranford Lane

Heston. United Kingdom, Middlesex TW5 9QA.

Expediente Nº 1-0047-0002-000174-14-9.

DISPOSICION Nº

ONNOT LOPEZ Rogelio Fernando DU 8619239 Administrador Nacional A.N.M.A.T. Ministerio de Şajud